



****FAC-S-2026-026276-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-026276-CE del 23 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAORI

Señor

ANÓNIMO GAORI

Puerto Carreño Vichada



Contraseña: E7fjo5R5gE

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000298-WA

En atención a la queja anónima relacionada con presuntas deficiencias en las condiciones de salubridad del casino del Grupo Aéreo del Oriente, mediante Oficio Radicado No. FAC-S-2026-066083-AG del 16 de julio de 2026, cuyo asunto corresponde a **"Inspección de Seguridad Casino Derivada de Queja Anónima"**, El Grupo Aéreo del Oriente a través de la Sección Táctica de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de sus funciones, competencias y responsabilidades, realizó inspección de seguridad a las instalaciones del casino, comprendiendo las áreas destinadas al personal de Oficiales, Suboficiales y la cocina.

Durante el desarrollo de la inspección de seguridad se efectuó la verificación de las condiciones locativas, sanitarias y de higiene, así como de las prácticas operacionales implementadas para la preparación, almacenamiento y suministro de alimentos. Como resultado de dicha verificación, no se evidenció la presencia de vectores, plagas o contaminación visible en los alimentos que se encontraban disponibles al momento de la inspección. De igual manera, se constató que el personal de cocina y de servicios generales se encontraba ejecutando actividades de limpieza, desinfección y aseo, observándose condiciones generales de orden, limpieza y mantenimiento acordes con los procedimientos establecidos para este tipo de instalaciones.

Adicionalmente, se verificó que el Grupo Aéreo del Oriente mantiene vigente el Contrato No. 178-00-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de fumigación y control integrado de roedores, insectos rastreros e insectos voladores. En



cumplimiento de las obligaciones contractuales y como parte de las medidas preventivas contempladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ejecutan jornadas de fumigación y control integrado de plagas con periodicidad bimensual en las áreas de preparación, almacenamiento y suministro de alimentos, así como en las demás instalaciones susceptibles a la proliferación de vectores, con el propósito de preservar las condiciones de inocuidad alimentaria, proteger la salud del personal y dar cumplimiento a los estándares de higiene y salubridad aplicables.

De igual forma, se efectuó la revisión de los registros de vigilancia epidemiológica, estadísticas de ausentismo laboral, incapacidades médicas certificadas y reportes de eventos en salud correspondientes a las vigencias 2025 y 2026. Como resultado de dicho análisis, no se evidenció el reporte de casos de ausentismo laboral asociados a enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), brotes de intoxicación alimentaria, eventos biológicos relacionados con el consumo de alimentos suministrados en el casino institucional ni emergencias sanitarias que hubiesen requerido la activación de protocolos de respuesta.

Asimismo, no se encontraron antecedentes de investigaciones epidemiológicas de campo, notificaciones de conglomerados de casos o cualquier otro elemento técnico que permitiera establecer un nexo causal entre la prestación del servicio de alimentación institucional y afectaciones colectivas a la salud del personal Militar o Civil orgánico del Grupo Aéreo del Oriente.

En consecuencia, con fundamento en los hallazgos obtenidos durante la inspección, la documentación revisada y la información proveniente de los sistemas de vigilancia en salud, no existen evidencias objetivas, técnicas o epidemiológicas que permitan corroborar la materialización de los hechos descritos en la queja relacionados con la presunta presencia generalizada de condiciones insalubres, contaminación de alimentos o eventos de intoxicación alimentaria con impacto en la salud o en la capacidad laboral del personal.

No obstante lo anterior, y en aplicación de los principios de prevención, mejora continua y gestión del riesgo, el Grupo Aéreo del Oriente continuará fortaleciendo las actividades de inspección, vigilancia y control sobre las condiciones sanitarias del casino, con el fin de garantizar la protección de la salud del personal y mantener condiciones adecuadas de inocuidad durante la prestación del servicio de alimentación.

Cordialmente,



Coronel ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Comandante Grupo Aéreo GAORI

Anexo:
TE. CITA / SECOM; ST. RINCON / SECOM

Elaboró: T4. HERNANDEZ / DEDHU Revisó: TE. CITA / SECOM Aprobó: CR. NAVIA / SECOM

